

# EL IRIS

Año VI.

DIARIO CATÓLICO

Núm. 1538.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

40, José M.<sup>a</sup> Quadrado, 40.—Imprenta.

Teléfono n.º 144.

Ciudadela (Menorca) lunes 27 de Mayo de 1918

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al mes . . . . . 0'75 Ptas.

Pago adelantado

## Por la escuela

### Un grave peligro

Veinte años de enseñanza laica oficial fueron en Francia el prólogo de las leyes de persecución religiosa, primero contra las congregaciones, cuyos individuos hubieron de salir desterrados del suelo patrio, después contra la Iglesia cuyos bienes inventariados y confiscados. Muchos años, no se cuantos, de igual enseñanza en Portugal prepararon la actual situación del antiguo reino lusitano donde la revolución ha venido a ser el estado ordinario. Si separamos la atención de estos pueblos limitrofes la llevamos a otro país, víctima como los primeros y aun más que ellos de la revolución, Méjico, tan unida se presenta su situación política a la cuestión de enseñanza que su actual Constitución no solo establece el laicismo en lo oficial sino que tiranizando las conciencias prohíbe la instrucción religiosa hasta en las mismas escuelas particulares.

En España no hemos llegado por fortuna a tales extremos. La enseñanza es un terreno en el que los católicos combatimos ventajosamente; manteniendo las posiciones dominantes, sobre todo en las escuelas de primera y segunda enseñanza. Las mejores y más numerosas y más bien organizadas son las nuestras especialmente las dirigidas por las Congregaciones religiosas hasta el punto de que muchas veces se encuentran entre sus alumnos hijos de hombres de ideas contrarias, que posponiendo al interés por sus hijos el sectarismo, buscan para ellos el mayor aprovechamiento.

Por esto un ataque franco, abierto a la enseñanza católica en España no daría su resultado. Ahí están para demostrarlo hechos tan notorios como los que acaban de ocurrir a propósito de la supuesta supresión de la asignatura de Religión en los Institutos y el frac-

sado intento de la Escuela neutra que trataba de introducirse en Barcelona a la sombra del llamado Presupuesto de Cultura a pesar del decidido apoyo de la Liga Regionalista.

Pero ¡ay! que al lado del sector de la enseñanza existe el de la política en el que ya no tenemos el mismo predominio, ni luchamos con las mismas ventajas y desde él se atacan nuestras posiciones, si no abiertamente, por sorpresa o de seslayo. Tal es la significación del Real decreto publicado en día 10 de este mes por el Ministro de Instrucción pública don Santiago Alba.

En apariencia trátase de una resolución incolora, inofensiva. Su objeto es crear con el carácter de ensayo pedagógico un Instituto Escuela de segunda enseñanza, que rigiéndose a sí propio, con plena autonomía, aplique nuevos métodos de educación y planes de estudio. Hasta se dice que en la enseñanza de Religión se observarán las disposiciones vigentes. Aquí tiene cabal aplicación el sabido refrán de que la letra mata y el espíritu vivifica, porque, aunque el texto del Real decreto nada tiene de alarmante en su literal redacción, de su ejecución habría de seguirse daño gravísimo a los principios y normas del orden superior que en todos los terrenos y singularmente en el de la enseñanza han de tenerse en cuenta.

La ilustración de nuestros lectores relevándonos de largas explicaciones nos permitirá explicar el pensamiento en pocas palabras. Se ha dicho con razón que para juzgar de una escuela, basta conocer al maestro; pues bien, el del nuevo Centro docente que se crea es la Institución libre de enseñanza, cuyo espíritu sectario y funesta influencia en el profesorado de nuestra Patria, son harto conocidos para que tengamos necesidad de poderlos.

Y no se diga que forzamos el sentido de la soberana resolución, que para nada se refiere a dicha

Institución, pues se limita a poner Escuela bajo la inspección y dirección de la Junta para la ampliación de estudios e investigaciones científicas, porque sabido es que esta entidad está formada, salvo excepciones que no alteran el conjunto, de los mismos hombres, con el mismo espíritu e iguales métodos que la nombrada Institución libre de enseñanza. Trátase, pues, de una obra de instrucción y educación, en que ésta ha de disponer en absoluto de los métodos y direcciones y sobre todo del nombramiento del personal docente, que, a propuesta unipersonal de la Junta, será designado por el Ministerio de Instrucción, pública (artículo 8.º del Real decreto) y separado por el propio Ministerio a instancia también de la misma Junta cuando ésta considere que el profesor no se ha identificado con sus métodos o que su cooperación es, por cualquier motivo, poco eficaz o innecesaria. Facultades como éstas no las ha tenido nunca centro alguno en España y ahora se conceden únicamente a la Institución libre de enseñanza, con lo cual dicho queda quiénes serán los favorecidos con las propuestas unipersonales.

Téngase además en cuenta que el Instituto Escuela no es sólo un centro de instrucción, sino también

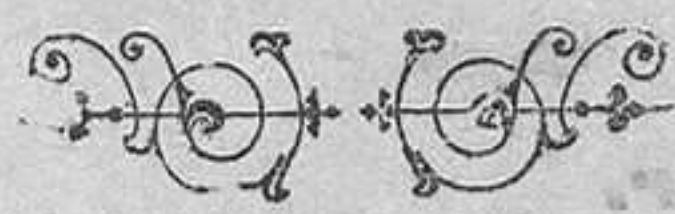
educativo según reconoce el ministro en el preámbulo del articulado y que se organiza bajo el sistema del internado de los alumnos que se establecerá sobre la base de la actual Residencia de estudiantes que está informado por el espíritu de neutralidad religiosa que en la Institución campea y así podrán nuestros lectores hacerse cargo de la clase y peso de la influencia que ha de desarrollarse en la obra pedagógica que trata de crearse con el dinero de los contribuyentes católicos en su inmensa mayoría.

Con lo expuesto queda demostrada la gravedad que entraña lo en apariencia inofensiva resolución y la necesidad de salvar el peligro que con el peligro que con ella se crea a la juventud escolar de nuestra Patria y por ende el porvenir de la misma.

Pero el problema tiene otros aspectos en cuanto se relaciona con los establecimientos particulares y públicos de instrucción y con el principio de la libertad de enseñanza reconocido en nuestro Código político fundamental. El examen de estas cuestiones pide punto y aparte.

JALME.

(De «Gaceta de Cataluña.»)



### Toma de Hábito.

En la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, tuvo lugar el jueves la tierna ceremonia de vestir el Hábito de Religiosa de la Enseñanza nuestra paisana la señorita doña María Josefa Capella Triay.

Fué apadrinada en tan tierno acto por su señora tía doña Juana Capella y por su hermano don Miguel Capella, Veterinario municipal.

Delegado por el Excmo. Sr. Obispo ofició el Rdo. Sr. D. José Roca, Vicerector del Seminario e hizo una plática de circunstancias el M. I. Sr. Dr. D. Sebastian Joan, Arcipreste de esta Catedral.

Nos es grato felicitar a la novicia sor María Josefa y a su distinguida familia.

### Las fiestas saiesianas.

Resultaron solemnísimas, extraordinarias. La premura del tiempo no nos permite hoy publicar la reseña de las mismas, que haremos otro día.

Pasaron a esta numerosos vecinos de todos los pueblos; de manera que María Auxiliadora cobijó ayer bajo su manto a Menorca entera. Ciudadela demostró con elocuencia y con datos innegables su amor y entusiasmo por la Virgen

de Don Bosco y por la Obra salesiana.

Tuvimos el gusto de saludar a nuestros amigos, señores Párrocos de Villacarlos y San Clemente, señores Ecónomos de Ferrerías, de San Juan d' els Horts y Custos de Monte Toro, y de Forneils, y los señores Coadjutores de Mercadal y San Cristobal.

A bordo del «Ciudadela» llegó el Exmo. Sr. D. Juan F. Taltavull, que asistió a la procesión.

Por la noche, hasta cerca de las doce, las tres bandas de música, la de Sarriá, la de «Unión de Antiguos Alumnos» y la de Ferrerías, ejecutaron escogidas piezas en las calles de María Auxiliadora y Alfonso III, que se hallaban espléndidamente iluminadas, siendo numerosísima la concurrencia.

**Despedida.**

Esta mañana ha salido para Mahón, donde predicará varios sermones, el Rdo. P. Mariano de Benito, Misionero del Inmaculado Cojazón de María, que ha dejado entre nosotros muy grato e impercedero recuerdo.

**Saludo.**

Para esta tarde es esperado el Capitan General de este archipiélago, que debe embarcar a bordo del «Ciudadela» para Palma.

A bordo del mismo vapor saldrán para la capital de la provincia los señores Magistrados que han visto en Mahón las causas del último cuatrimestre.

Ayer tuvimos el gusto de saludar a don Antonio Bosch, Inspector pecuario de esta provincia.

**Lo celebramos.**

Fué pregonado ayer un Bando de esta Alcaldía ordenando a los propietarios de perros no permitan que éstos vayan sueltos por las calles, de lo contrario serán detenidos dichos animales y multados sus amos.

Es una medida que creemos merecerá generales y justos elogios.

**Vapor.**

Esta tarde a hora de itinerario saldrá para Palma de Mallorca el vapor correo «Ciudadela».

**Del mar.**

Ha llegado un faad con cargamento de naranjas.

**Aviso.**

En esta Imprenta darán razón de un matrimonio que desea hallar colocación en calidad de criados.

**Fes de vida.**

Se ha hecho tirada especial en esta Imprenta de *Fes de vida*, que se venden al precio de 0'10 céntimos una.

**Del ataque aéreo a Londres**

Comunican de Berlín que el último ataque aéreo alemán contra Londres, por el número de bombas lanzadas, constituye el mayor llevado a cabo hasta el presente.

Fué averiado el Palacio del Almirantazgo, estallando grandes incendios en el interior de la ciudad.

Al mismo tiempo otros aviadores

atacaron Douvres, Chemsford, Chatham y Southend.

**SANTORAL**

Martes; 28.—Santos Justo, Luciano Eladio y Emilio.

Día 28.—Sol sale a las 4'25 pónese a las 7'7.—Luna sale a las 10'4 pónese a las 6'46.

**CURACION DE LA TOS**

CON LAS ACREDITADAS

**PASTILLAS J. MIRO**

EXPECTORANTES Y CALMANTES

Premiadas con medalla de oro en la Exposición del primer Congreso de Pediatría en Palma y en el Concurso Farmacéutico nacional del Tibidabo en Barcelona.

Pidanse en las Farmacias de Ciudadela.

**ESTACION METEOROLÓGICA DE BAJOLÍ**

Día	Hora	Barómetro	Variación barométrica en 3 horas	Termómetro C.º	Temperatura		VIENTO		Lluvia en 24 horas mm.	ESTADO DEL	
					Máxima	Mínima	Dir. ción	Velocidad en Kms.		Cielo	Mar
26	16	761'3		23'7			S.	20'1a30'0		Nuboso	
27	8	760'6	+0'3	18'2	24'18		N.	5'1a10'0	2	Lluvia	Rizada

**NUESTRO SERVICIO ESPECIAL**

**TELEGRÁFICO**

**De política**

Hay mas de diez mil atacados.

**Consejo de Ministros.**

Madrid, 26.—2'30

El Gobierno celebró ayer tarde Consejo en el Palacio de la presidencia.

Acordóse la prohibición de varias exportaciones.

Ocupándose del debate referente a la huelga revolucionaria del mes de Agosto resolvieron nombrar un tribunal que depure las responsabilidades denunciadas en el Congreso por los diputados ex-presidarios, miembros del Comité de huelga.

**La epidemia.**

Continua extendiéndose la epidemia, si bien en forma benigna. Los atacados suman noventa mil.

**En el Congreso**

Madrid, 27.—5'00

En el Congreso, con el debate sobre los sucesos de Agosto se simultanearán las reformas militares y el aumento de sueldo a los empleados.

**Buques hundidos**

Madrid, 26.—5'35

Un submarino alemán torpedeó al transporte «Moldavia» que iba cargado de tropas americanas.

Perecieron ahogados más de 60 individuos.

El mismo submarino hundió después a otro vapor cargado de tropas el «Triscarza» ahogándose 42 soldados.

**Las toneladas hundidas.**

Un telegrama de Nauen consigna que los submarinos en sus últimos cruceros hundieron buques con un total de 50 mil toneladas.

**Varias**

**Rumores**

Madrid, 26.—3'00

Rumoréase haber sido rescindido el contrato firmado por las Compañías Sota y Pinillos.

A última hora hubo divergencias sobre la adquisición de un buque.

**Flebre en Madrid.**

Prosigue en esta Corte la fiebre que hace cada día nuevas invasiones.

Se han repetido infinidad de casos, afortunadamente en forma benigna.

Han llegado a Almería las tripulaciones de la goleta francesa «Lafont» y del bergantín italiano «Sta. Teresa».

Ambos buques fueron torpedeados en la zona de guerra francesa.

PRENSA ASOCIADA:

**DON LORENZO PALLISER Y VILLALONGA,**

ALCALDE ACCIDENTAL DE LA CIUDAD DE CIUDADELA.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en la R. O. de 11 del actual, para cumplimiento de lo prevenido en la Ley de amnistía de 8 del mismo mes, se recuerda a los individuos que no pasaron la revista anual en los meses de Noviembre y Diciembre del año último, queda ampliado el plazo para pasar dicha revista anual del año anterior hasta el día 8 de Junio próximo, advirtiéndose que los que dejaren de cumplimentar con esta obligación quedarán incurso en la penalidad que determina la R. O. de 6 de Diciembre de 1917.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ciudadela, 22 de Mayo de 1918.

El Alcalde accidental,

LORENZO PALLISER.

**Alcaldía de Ciudadela**

Debiendo proceder al nombramiento de encargado de recoger los perros que sin las debidas condiciones pululan libremente por las calles y plazas de esta ciudad, ocasionando con ello graves perjuicios y molestias para estos vecinos, se anuncia al público que todas las personas que deseen desempeñar dicho cargo podrán presentar sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro el plazo de quince días.

Las condiciones y emolumentos inherentes a este cargo se hallarán de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, y que deseen proveer al Hospital Municipal de esta ciudad de los viveres y combustibles que necesita dicho Establecimiento para su consumo, presenten durante igual fecha y en esta misma Secretaria nota de precios de ambas clases.

Ciudadela 14 de Mayo de 1918.

**D. AMADOR BRAVO BÚGUEZ,**  
ALFEREZ DE NAVIO GRADUADO, AYUDANTE DE MARINA Y CAPITÁN DEL PUERTO DE CIUDADELA.

Hago saber: Que por el paisano Gaspar Vera, ha sido hallado, flotando en el mar, en aguas de Fontanelas, el día 29 de Abril último, un tablón de pino del Norte que mide seis y medio metros de longitud por veintiocho centímetros de ancho.

Los que se consideren acreedores a él podrán presentarse en esta Ayuntamiento de Marina a deducir su derecho dentro del término de treinta días contados desde la publicación de este edicto.

Ciudadela a 4 de Mayo de 1918.